



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0171-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 26 de Setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0094-2024-CM-MDC/Q, de fecha 24 de setiembre del año 2024, en el que se autorizo y aprobó el viaje del señor Alcalde y de los señores Regidores en comisión de servicios al Distrito de Cusipata Provincia de Quispicanchi- Región Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N°016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N°003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

Que, se mediante Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios al Distrito de Cusipata, Provincia de Quispicanchi- Departamento de Cusco del señor Alcalde y de los señores regidores Gregorio Vargas

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Ttito, Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huillca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo, el día 05 de octubre del año 2024, con la finalidad de que participen en el acto protocolar y desfile cívico escolar por el día central 05 de octubre del año 2024, por el 84° Aniversario de creación política del Distrito de Cusipata; por lo que es pertinente autorizar otorgar los viáticos, al señor Alcalde y a los Regidores comisionados, por dos días, quienes deberá informar en la próxima sesión de concejo.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6° del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a las Oficinas de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, y Tesorería, el otorgamiento de viáticos para los señores Regidores **Gregorio Vargas Ttito, Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huillca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo**, en comisión de servicios al Distrito Cusipata Provincia de Quispicanchi.- Cusco; **por Un (01) días, para cada uno**, con los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución; así como los demás trámites que corresponda, afecto a la **Meta 52" Fiscalización y Control de Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas"** con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2024, de acuerdo a la escala aprobada.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los Regidores comisionados, y a las oficinas de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Abastecimiento y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 2026

Rendón Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"